



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRABAJO, MIGRACIONES
Y SEGURIDAD SOCIAL

**EXPOSICIÓN A
AGENTES BIOLÓGICOS
MEDIDAS ESPECÍFICAS FRENTE AL
COVID-19
EN EL SECTOR AGRARIO Y PESQUERO**
**MIERCOLES, 23 DE JUNIO DE 2021,
10:00 A 12:00**



FRANCISCO DÍAZ GARCÍA

Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo
Centro Nacional de Medios de Protección
Sevilla



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRABAJO, MIGRACIONES
Y SEGURIDAD SOCIAL

Real Decreto 664/1997

GUÍA TÉCNICA

PARA LA EVALUACIÓN Y
PREVENCIÓN DE LOS
RIESGOS RELACIONADOS
CON LA
**EXPOSICIÓN A
AGENTES BIOLÓGICOS**

REAL DECRETO 664/1997, de 12 de mayo
BOE nº 124, de 24 de mayo



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRABAJO, MIGRACIONES
Y SEGURIDAD SOCIAL

Agentes biológicos

- microorganismos, con inclusión de los genéticamente modificados, cultivos celulares y endoparásitos humanos, susceptibles de originar cualquier tipo de infección, alergia o toxicidad

Microorganismo

- toda entidad microbiológica, celular o no, capaz de reproducirse o transferir material genético

Cultivo celular

- el resultado del crecimiento “in vitro” de células obtenidas de organismos multicelulares



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRABAJO, MIGRACIONES
Y SEGURIDAD SOCIAL

- Bacterias
- Virus
- Hongos filamentosos
- Levaduras
- Parásitos
- Agentes transmisibles no convencionales
(priones)



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRABAJO, MIGRACIONES
Y SEGURIDAD SOCIAL

ANEXO I

LISTA INDICATIVA DE ACTIVIDADES

1. Trabajos en centros de producción de alimentos.
2. Trabajos agrarios.
3. Actividades en las que existe contacto con animales o con productos de origen animal.
4. Trabajos de asistencia sanitaria, comprendidos los desarrollados en servicios de aislamiento y de anatomía patológica.
5. Trabajos en laboratorios clínicos, veterinarios, de diagnóstico y de investigación, con exclusión de los laboratorios de diagnóstico microbiológico.
6. Trabajos en unidades de eliminación de residuos.
7. Trabajos en instalaciones depuradoras de aguas residuales.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRABAJO, MIGRACIONES
Y SEGURIDAD SOCIAL

Definiciones

- **Infección:** comprende el proceso de colonización y multiplicación de un agente biológico en un organismo vivo, ya sea tejido, líquido corporal o en la superficie de la piel o de las mucosas, pudiendo causar una enfermedad.

Cuando la infección está provocada por endoparásitos se denomina infestación.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRABAJO, MIGRACIONES
Y SEGURIDAD SOCIAL

Alergia: reacción del sistema inmunitario inducida por ciertas sustancias denominadas alérgenos o sensibilizantes que, en caso de exposición laboral, se manifiesta principalmente con alteraciones en el sistema respiratorio como son: la rinitis, el asma o la alveolitis alérgica.



Definiciones

Toxicidad: efecto relacionado con ciertos microorganismos o, más concretamente, con la presencia de una o varias toxinas producidas por algunos agentes biológicos. Se pueden distinguir tres tipos de toxinas:

- *Exotoxinas:* son moléculas bioactivas, generalmente proteínas, producidas y liberadas por bacterias, en su mayoría Gram positivo, durante su crecimiento o durante la lisis bacteriana. Generalmente están asociadas a enfermedades infecciosas. Algunos ejemplos son la toxina botulínica y la tetanospasmina, neurotoxinas producidas por la bacteria *Clostridium botulinum* y *C. tetani*, respectivamente.
- *Endotoxinas:* son componentes de la pared celular de las bacterias Gram negativo, que pueden pasar al ambiente durante la división celular o tras la muerte de las bacterias.
- *Micotoxinas:* son metabolitos secundarios producidos por algunos hongos (por ejemplo *Aspergillus*, *Penicillium* y *Fusarium*) bajo determinadas condiciones de humedad y temperatura. Entre las más relevantes se encuentran las aflatoxinas o las ocratoxinas.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRABAJO, MIGRACIONES
Y SEGURIDAD SOCIAL

Vías de entrada

Vía
respiratoria

Vía
digestiva

Vía
dérmica

Vía
parenteral



Clasificación

Agente biológico del grupo de riesgo	Riesgo infeccioso	Riesgo de propagación a la colectividad	Profilaxis o Tratamiento eficaz
1	Poco probable que cause enfermedad	No	Innecesario
2	Pueden causar una enfermedad y constituir un peligro para los trabajadores	Poco probable	Possible generalmente
3	Puede provocar una enfermedad grave y constituir un serio peligro para los trabajadores	Probable	Possible generalmente
4	Provocan una enfermedad grave y constituyen un serio peligro para los trabajadores	Elevado	No conocido en la actualidad



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRABAJO, MIGRACIONES
Y SEGURIDAD SOCIAL

Clasificación (ejemplo)

Agente biológico	Clasificación	Notas
Bacterias y afines		
<i>Actinobacillus actinomycetemcomitans</i>	2	
<i>Actinomadura madurae</i>	2	
<i>Actinomadura pelletieri</i>	2	
<i>Actinomyces gerencseriae</i>	2	
<i>Actinomyces israelii</i>	2	
<i>Actinomyces pyogenes</i>	2	
<i>Actinomyces spp</i>	2	
<i>Arcanobacterium haemolyticum</i> (<i>Corynebacterium haemolyticum</i>)	2	
<i>Bacillus anthracis</i>	3	
<i>Bacteroides fragilis</i>	2	
<i>Bartonella (Rochalimea) spp</i>	2	
<i>Bartonella bacilliformis</i>	2	
<i>Bartonella quintana (Rochalimaea quintana)</i>	2	
<i>Bordetella bronchiseptica</i>	2	
<i>Bordetella parapertussis</i>	2	
<i>Bordetella pertussis</i>	2	V
<i>Borrelia burgdorferi</i>	2	
<i>Borrelia duttonii</i>	2	
<i>Borrelia recurrentis</i>	2	
<i>Borrelia spp</i>	2	
<i>Brucella abortus</i>	3	
<i>Brucella canis</i>	3	
<i>Brucella melitensis</i>	3	
<i>Brucella suis</i>	3	
<i>Burkholderia mallei (Pseudomonas mallei)</i>	3	
<i>Burkholderia pseudomallei (Pseudomonas pseudomallei)</i>	3	
<i>Campylobacter fetus</i>	2	

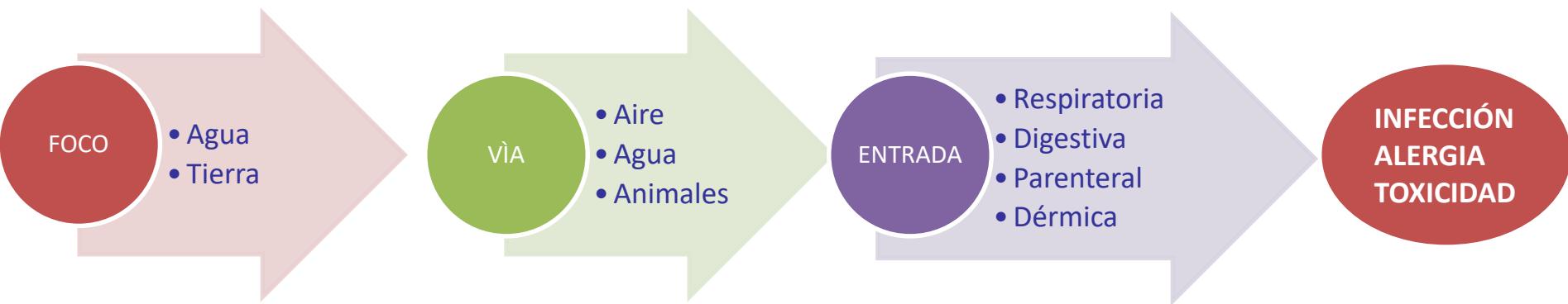
Agente biológico	Clasificación	Notas
Bacterias y afines		
<i>Clostridium tetani</i>	2	T.V.
<i>Clostridium spp</i>	2	
<i>Corynebacterium diphtheriae</i>	2	T.V.
<i>Corynebacterium minutissimum</i>	2	
<i>Corynebacterium pseudotuberculosis</i>	2	
<i>Corynebacterium spp</i>	2	
<i>Coxiella burnetii</i>	3	
<i>Edwardsiella tarda</i>	2	
<i>Ehrlichia sennetsu (Rickettsia sennetsu)</i>	2	
<i>Ehrlichia spp</i>	2	
<i>Eikenella corrodens</i>	2	
<i>Enterobacter aerogenes/cloacae</i>	2	
<i>Enterobacter spp</i>	2	
<i>Enterococcus spp</i>	2	
<i>Erysipelothrix rhusiopathiae</i>	2	
<i>Escherichia coli</i> (excepto las cepas no patógenas)	2	
<i>Escherichia coli</i> , cepas verocitotóxicas (por ejemplo O157:H7 o O103)	3 (*)	T
<i>Flavobacterium meningosepticum</i>	2	
<i>Fluoribacter bozemanae (Legionella)</i>	2	
<i>Francisella tularensis</i> (tipo A)	3	
<i>Francisella tularensis</i> (tipo B)	2	
<i>Fusobacterium necrophorum</i>	2	
<i>Gardnerella vaginalis</i>	2	
<i>Haemophilus ducreyi</i>	2	
<i>Haemophilus influenzae</i>	2	
<i>Haemophilus spp</i>	2	
<i>Helicobacter pylori</i>	2	
<i>Klebsiella oxytoca</i>	2	



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRABAJO, MIGRACIONES
Y SEGURIDAD SOCIAL

Efectos adversos

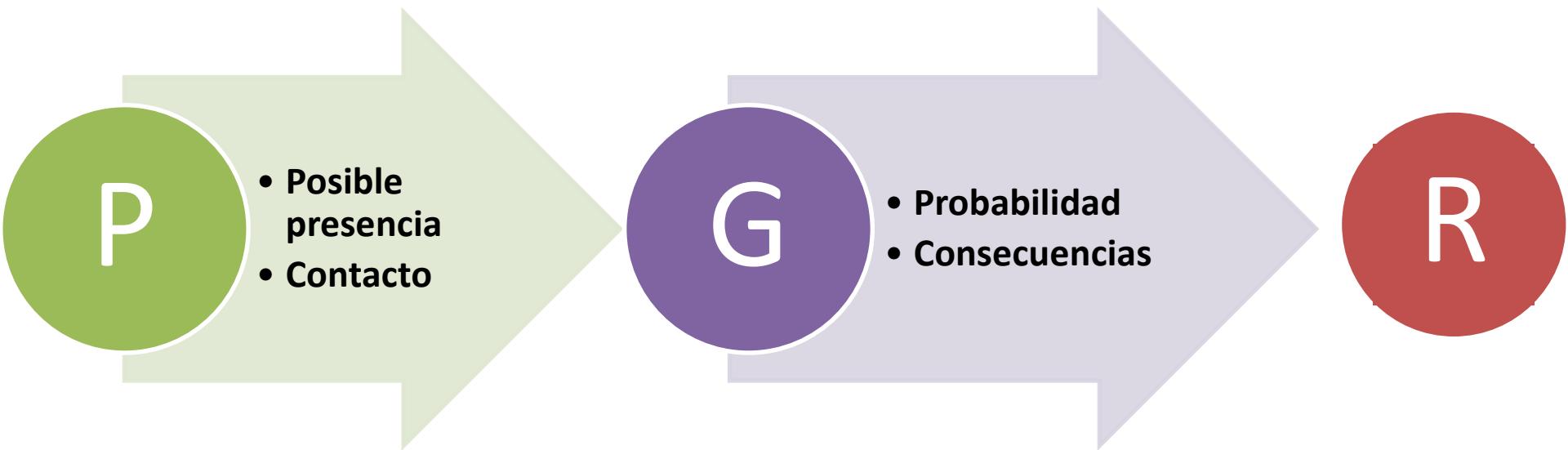




GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRABAJO, MIGRACIONES
Y SEGURIDAD SOCIAL

Evaluación de riesgos





GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRABAJO, MIGRACIONES
Y SEGURIDAD SOCIAL

Evaluación de riesgos

Art. 4.3. LA EVALUACIÓN DEBE TENER EN CUENTA:

- Naturaleza agentes biológicos y grupo de riesgo.
- Recomendaciones autoridades sanitarias.
- Información enfermedades susceptibles de ser contraídas por trabajadores.
- Efectos potenciales, tanto alérgicos como tóxicos.
- Conocimiento enfermedad detectada en trabajadores.
- Trabajadores especialmente sensibles.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRABAJO, MIGRACIONES
Y SEGURIDAD SOCIAL



SARS-COV2



GOBIERNO
DE ESPAÑA

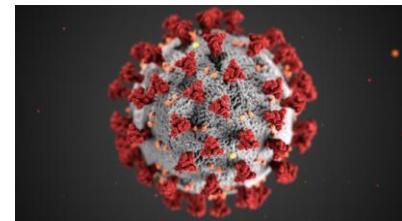
MINISTERIO
DE TRABAJO, MIGRACIONES
Y SEGURIDAD SOCIAL

Familia *Coronaviridae*, género *Betacoronarivus*

Se trata de un virus de ARN monocatenario lineal de polaridad positiva, de unos 100-160 nanómetros (nm) de diámetro, con forma esférica y una envuelta de la que emergen unas espículas en forma de maza de unos 20 nm de tamaño que le dan un aspecto de corona solar.

Los estudios filogenéticos muestran que está estrechamente relacionado con el virus del Síndrome respiratorio agudo (SARS-CoV), con el que tiene una homología del 79% y con el virus MERS con una homología del 50%. También su estructura es similar a la del SARS.

Los coronavirus infectan a muchos animales, mamíferos y aves. En la actualidad, se conocen siete coronavirus que infectan a humanos: CoVh-229E, CoVh-OC43, CoVh-NL63, CoVh-HKU1, SARS-CoV, SARS-CoV-2 y MERS-CoV.





GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRABAJO, MIGRACIONES
Y SEGURIDAD SOCIAL

Reservorio

Actualmente se cree que procede del murciélagos de herradura y que ha cruzado la barrera de las especies para infectar a humanos a través de un huésped intermediario, que se desconoce por el momento

Hospedadores

Los humanos, los hurones, los felinos (gatos, tigres y leones), los visones, los hámsteres y los perros

Dosis infectiva mínima (DIM)

Se desconoce en la actualidad. Pero se ha demostrado la ausencia de virus infectivo, es decir, la ausencia de crecimiento del virus en cultivos, con cargas virales inferiores a 10^5 copias por torunda



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRABAJO, MIGRACIONES
Y SEGURIDAD SOCIAL

Supervivencia ambiental

A temperatura de 21 °C-23 °C y con un 40% de humedad relativa, se mantiene viable en superficies de cobre, cartón, acero inoxidable y plástico durante 4, 24, 48 y 72 horas, respectivamente.

En un estudio realizado a 22 °C y 60% de humedad, el virus se deja de detectar después de 3 horas, sobre superficie de papel (papel de imprimir o pañuelo de papel); al cabo de 1 o 2 días, cuando lo aplican sobre madera, ropa o vidrio y; después de 4 días, cuando se aplica sobre acero inoxidable, plástico, billetes de dinero y mascarillas quirúrgicas.

Se ha demostrado su viabilidad durante 3 horas en aerosoles, con una semivida media de 1,1 horas.

Es muy estable en medio líquido a 4 °C (tras 14 días de incubación sólo baja 10 veces el título). Sin embargo, su supervivencia disminuye temperaturas superiores a 30 °C.

En relación con el pH, en condiciones experimentales, se mantiene estable prácticamente sin modificaciones durante 60 minutos en rangos de pH de 3-10.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRABAJO, MIGRACIONES
Y SEGURIDAD SOCIAL

Mecanismo de propagación y transmisión

Inhalación o contacto directo con gotitas respiratorias (flügge) generadas al hablar, toser o estornudar, de más de 5 micras de tamaño, que no permanecen suspendidas en el aire y se depositan a menos de 1 o 2 metros.

Transmisión por el contacto de las mucosas (boca, nariz u ojos) con las manos o las superficies de objetos contaminados (fómites). El SARS-CoV-2 se ha detectado en secreciones nasofaríngeas, incluyendo la saliva.

Existen evidencias científicas consistentes que permiten afirmar que la transmisión del virus SARS-CoV-2 por aerosoles debe considerarse una vía de transmisión. Estos aerosoles podrían tanto impactar y depositarse en las conjuntivas y la mucosa del tracto respiratorio superior, como ser inhalados llegando a cualquier tramo del tracto respiratorio.

También se sospecha la transmisión fecal-oral, debido a que se ha detectado el genoma y el virus infectivo en las heces de personas enfermas, pero las manifestaciones clínicas gastrointestinales son poco frecuentes en los pacientes infectados, por lo que este mecanismo de transmisión, en caso de producirse, no sería muy habitual .

En relación con la posible transmisión zoonótica, por el momento, se han descrito muy pocos casos de transmisión de los animales al hombre, por lo que parece que el riesgo es bajo. Actualmente los mecanismos de esta transmisión se desconocen. En principio, se sospecha que la transmisión puede ser por contacto directo con animales infectados, con sus secreciones respiratorias o con material procedente de su aparato digestivo.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRABAJO, MIGRACIONES
Y SEGURIDAD SOCIAL

Vías de entrada

Mucosa (contacto directo/indirecto por gota y fómites).

Respiratoria (bioaerosoles)

Digestiva (fecal-oral)



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRABAJO, MIGRACIONES
Y SEGURIDAD SOCIAL

**Grupo de
riesgo**

3

[**Orden del Ministerio de Trabajo y Economía Social \(Orden TES\) de 2020 por la que se adapta en función del progreso técnico el Real Decreto 664/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo**](#)



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRABAJO, MIGRACIONES
Y SEGURIDAD SOCIAL

Infección

La COVID-19: es una infección que puede cursar con cuadros leves o moderados, con cuadros graves con necesidad de ingreso hospitalario y, a veces, cuidados intensivos e incluso puede producir la muerte. Pero también, en algunas personas puede cursar de forma asintomática. Las manifestaciones clínicas aparecen tras un periodo de incubación mediano de 5-6 días (rango de 2-14 días). Fiebre, tos seca o productiva, dolor de garganta, astenia, disnea, mialgia o artralgia, cefalea, náuseas o vómitos, diarrea, hemoptisis, congestión conjuntival, y en los casos más graves: neumonía grave, síndrome de dificultad respiratoria aguda, sepsis y shock séptico, todo lo cual puede conducir a la muerte. Los informes muestran que el deterioro clínico puede ocurrir rápidamente, a menudo durante la segunda semana de la enfermedad.

También se han descrito otros síntomas relacionados con distintos órganos y sistemas como: neurológicos (mareo, alteración del nivel de conciencia, accidente cerebrovascular, ataxia, epilepsia y neuralgia), oftalmológicos (ojo seco, visión borrosa, sensación de cuerpo extraño y congestión conjuntival), otorrinolaringológicos (hiposmia-anosmia e hipogeusia-disgeusia), cardíacos, dermatológicos (erupciones tipo rash, erupciones urticarianas vesiculares), hematológicos (fenómenos trombóticos, sangrados), etc.

La enfermedad afecta principalmente a personas de entre 30 y 79 años. Los pacientes de riesgo se identifican como los mayores de 60 años y/o presentaban enfermedades subyacentes como: hipertensión, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades respiratorias crónicas, insuficiencia renal crónica, inmunodepresión, enfermedad hepática crónica, cáncer , etc.

La letalidad del SARS-CoV-2 es mayor en personas mayores (normalmente los pacientes que fallecen tienen más de 70 años) y en pacientes con enfermedades subyacentes.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRABAJO, MIGRACIONES
Y SEGURIDAD SOCIAL

MEDIDAS PREVENTIVAS FRENTE AL SARS-COV2 EN LOS SECTORES AGRARIO Y PESQUERO



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRABAJO, MIGRACIONES
Y SEGURIDAD SOCIAL

Dos supercontagios entre temporeros extendieron un mutante del coronavirus por toda Europa

- Científicos han identificado una variante de alta prevalencia en Europa y España del SARS-CoV-2 y han seguido su rastro hasta dos brotes ocurridos en junio en Aragón y Cataluña
- Este brote amplificó a esta variante y la apertura de las fronteras y las medidas de desescalada permitieron su expansión

COVID-19

Confinan un centro de inmigrantes temporeros por un brote de 30 casos de coronavirus en Sagunto

- Uno de los contagiados está hospitalizado y el resto está aislado a la espera de realizar nuevos PCR en unos días
- [En directo: última hora del coronavirus y los rebrotes en la Comunidad Valenciana](#)

Surge un brote de Covid-19 en Jaén por temporeros recién llegados de la vendimia francesa



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRABAJO, MIGRACIONES
Y SEGURIDAD SOCIAL

insst
Instituto Nacional de
Seguridad y Salud en el Trabajo



SALUD | VIDA SANA

De los temporeros de Huesca a Australia: así se extendió una mutación del coronavirus desde España

El 80% de los casos secuenciados en España pertenecen ahora a esta mutación del coronavirus y se está estudiando si es más infecciosa



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRABAJO, MIGRACIONES
Y SEGURIDAD SOCIAL

VIGO

Un brote de covid en alta mar obliga a un barco de Vigo a confinarse a bordo en Salvador de Bahía

Aislado en Montevideo (Uruguay) un barco que partió de Vigo tras detectarse un brote de coronavirus

Sanidad aísla a una decena de marineros gallegos que faenaban en Cantabria por un brote importado de coronavirus

Tras un segundo positivo de COVID-19 de otro pescador proveniente de la localidad lucense de Burela, se han establecido medidas preventivas para garantizar el control epidemiológico

Un barco de pesca gallego atracado en Cantabria, nuevo posible foco de un brote de coronavirus

Salud Pública detecta un marinero contagiado, aísla a los otros dos tripulantes del pesquero y está realizando el estudio de contactos en las tripulaciones de siete embarcaciones más con base en Galicia, Asturias y País Vasco



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRABAJO, MIGRACIONES
Y SEGURIDAD SOCIAL

VACUNACIÓN

Vacuna	Laboratorio	Fecha de autorización	Pauta
Comirnaty	Pfizer/BioNTech	21 de diciembre de 2020	2 dosis (21 días)
Moderna	Moderna	6 de enero de 2021	2 dosis (28 días)
Vaxzevria	AstraZeneca	29 de enero de 2021	2 dosis (12 semanas)
Janssen	Janssen/Johnson & Johnson	11 de marzo de 2021	1 dosis



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRABAJO, MIGRACIONES
Y SEGURIDAD SOCIAL

Comirnaty (BioNTech/Pfizer)	
DISTRIBUCIÓN <i>Distintos componentes de la vacuna (se mezclan en los centros de vacunación):</i> 1. Vacuna: <ul style="list-style-type: none">• Cada vial multidosis (0,45 ml) contiene 6 dosis de 0,3 ml tras la dilución.• Transportadas directamente desde el fabricante al centro de vacunación (utilizando hielo seco y cajas térmicas de transporte especiales).• Cada caja de transporte puede contener entre 1 y 5 bandejas, cada bandeja tiene 195 viales. 2. Diluyente: 1,8 ml de solución inyectable de cloruro sódico 0,9% (suero fisiológico) <ul style="list-style-type: none">• Trasportadas a los lugares de vacunación a temperatura ambiente (hasta 30°C) 3. Caja térmica de transporte, debe devolverse después de su uso.	CENTRO DE ADMINISTRACIÓN <i>Almacenamiento:</i> <ul style="list-style-type: none">A. Congeladores con capacidad de ultracongelación (-90°C a -60°C) Máximo 6 mesesB. Almacenamiento en las cajas térmicas de transporte (-90°C a -60°C):<ul style="list-style-type: none">• Una vez recibida la caja, se debe recargar con hielo seco antes de que transcurran las primeras 24 horas (día 1).• Cada 5 días la caja térmica se debe recargar de hielo seco.• Cada recarga se realiza con 23 kg de hielo seco.• El día 15, las vacunas se trasladan a las neveras (2-8°C). Las vacunas se deberán usar como máximo en 5 días.• Las cajas térmicas sólo pueden abrirse 2 veces al día.C. Guardar las dosis recibidas en nevera (2-8°C) y utilizar en 5 días <i>Descongelada pero no reconstituida (2-8°C)</i> <ul style="list-style-type: none">• Debe usarse en periodo máximo de 5 días (desechar dosis no utilizadas si se supera este tiempo) <i>Reconstituida, a temperatura ambiente (máximo 30°C)</i> <ul style="list-style-type: none">• Para descongelar una vacuna ultracongelada (-90-60°C), mantener la vacuna 30 minutos a temperatura ambiente (máximo 30°C).• Una vez que se ha descongelada la vacuna, debe reconstituirse en un máximo de 2 horas. Si no puede ser, conservar en nevera entre 2-8°C.• Debe usarse como máximo 6 horas después de la reconstitución.
DOSIS ASIGNADAS <i>Sólo a centros logísticos identificados</i> <ul style="list-style-type: none">• Solicitud mínima de 1 bandeja con 195 viales	ADMINISTRACIÓN <i>Personas ≥16 años de edad</i> <i>Pauta con 2 dosis (intervalo de 21 días entre dosis)</i> <ul style="list-style-type: none">• Reconstitución con el diluyente, justo antes de la administración. Las 6 dosis de un vial deben administrarse en las 6 horas siguientes a la reconstitución. Si no se administran durante este tiempo, descartar las dosis.• Administración intramuscular (IM).
EFICACIA La eficacia en participantes con o sin evidencia de infección previa por SARS-CoV-2 fue del 94,6% (IC95%: 89,9%-97,3%).	SEGURIDAD Los efectos adversos más frecuentes fueron el dolor en el lugar de inyección (>80%), fatiga o sensación de cansancio (>60%), cefalea (>50%), mialgias y escalofríos (>30%), artralgias (>20%), fiebre e inflamación en el lugar de inyección (>10%), siendo mayoritariamente de intensidad leve o moderada y despareciendo en pocos días tras la vacunación. Estas reacciones son más frecuentes tras la segunda dosis y su frecuencia disminuye con la edad.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRABAJO, MIGRACIONES
Y SEGURIDAD SOCIAL

VACUNACIÓN

Vacuna COVID-19 Moderna	
DISTRIBUCIÓN Vacuna: <ul style="list-style-type: none">• Directamente desde el distribuidor al centro logístico seleccionado (-25°C a -15°C).• Viales multidosis (10 dosis / vial)	CENTRO DE ADMINISTRACIÓN Almacenamiento: Congelada (-25°C a -15°C) Los viales congelados deben usarse en un periodo máximo de 7 meses. Refrigerada (2 a 8°C) Los viales refrigerados deben usarse en un periodo máximo de 30 días. Para descongelar la vacuna: <ul style="list-style-type: none">• Descongelar en la nevera, a temperatura entre 2-8°C durante 2,5 horas. Posteriormente, mantener el vial 15 minutos a temperatura ambiente antes de administrar.• Alternativamente, descongelar a temperatura ambiente (15-25°C) durante 1 hora. Después de descongelar, no volver a congelar de nuevo. Temperatura ambiente (máximo 25°C) <ul style="list-style-type: none">• Desde que el vial se saca de la nevera (2-8°C) debe usarse como máximo en 12 horas• Una vez que el vial se ha perforado, la totalidad de dosis deben administrarse en un máximo de 6 horas.• Desechar dosis no usadas si se supera el tiempo.
DOSIS ASIGNADAS Sólo a centros logísticos identificados <ul style="list-style-type: none">• Solicitud mínima de dosis una caja con 10 viales• Mantener a -20°C	ADMINISTRACIÓN Personas ≥18 años de edad Pauta con 2 dosis (intervalo de 28 días entre dosis) <ul style="list-style-type: none">• No necesita reconstitución• Agite suavemente el vial antes de retirar una dosis. No agitar vigorosamente.• Administración intramuscular (IM).
EFICACIA La eficacia en participantes con o sin evidencia de infección previa por SARS-CoV-2 a partir de 14 días tras la segunda dosis fue del 93,6% (IC95%: 88,5%-96,4%).	SEGURIDAD Los efectos adversos más frecuentes fueron el dolor en el lugar de inyección (92%), fatiga (70%), cefalea (64,7%), mialgias (61,5%), artralgias (46,4%), escalofríos (45,4%), náuseas/vómitos (23%), fiebre (15,5%), inflamación en el lugar de inyección (14,7%), siendo mayoritariamente de intensidad leve o moderada y desapareciendo unos días tras la vacunación. Estas reacciones son más frecuentes tras la segunda dosis y su frecuencia disminuye con la edad.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRABAJO, MIGRACIONES
Y SEGURIDAD SOCIAL

Vaxzevria (AstraZeneca)	
DISTRIBUCIÓN Vacuna: <ul style="list-style-type: none">• Directamente desde el distribuidor al centro logístico seleccionado (2-8°C)• Viales multidosis<ul style="list-style-type: none">◦ (10 dosis / vial)• Cajas de 10 viales (100 dosis)	CENTRO DE ADMINISTRACIÓN Almacenamiento: Refrigerada (2-8 °C) <ul style="list-style-type: none">• Los viales refrigerados deben usarse en un periodo máximo de 6 meses A Tº ambiente <ul style="list-style-type: none">• Tras pinchar el vial para extraer la primera dosis, la vacuna debe usarse en las 6 horas siguientes si se conserva a temperatura ambiente (hasta 30°C) o 48h si se conserva en frigorífico entre 2 y 8°C; una vez transcurrido este tiempo, la vacuna debe desecharse.
DOSIS ASIGNADAS Sólo a centros logísticos identificados <ul style="list-style-type: none">• Solicitud mínima de dosis una caja con 10 viales• Mantener a 2-8 °C	ADMINISTRACIÓN Personas ≥60 años de edad Pauta con 2 dosis (de 0,5 ml) separadas entre 10 y 12 semanas, preferiblemente 12 semanas <ul style="list-style-type: none">• No necesita reconstitución• Administración intramuscular (IM).
EFICACIA La eficacia en participantes sin evidencia de infección previa por SARS-CoV-2 y con un intervalo entre dosis de 10-12 semanas, preferiblemente a las 12 semanas, a partir de 15 días tras la segunda dosis se sitúa alrededor del 80%.	SEGURIDAD Los efectos adversos más frecuentes fueron sensibilidad en el lugar de inyección (63,7%), dolor en el lugar de inyección (54,2%), fatiga (53,1%), cefalea (52,6%), mialgias (44%), artralgias (26,4%), escalofríos (31,9%), náuseas (21,9%), fiebre (7,9%) siendo mayoritariamente de intensidad leve o moderada y desapareciendo unos días tras la vacunación. Estas reacciones son más leves y menos frecuentes tras la segunda dosis. Las personas de mayor edad presentaron menor frecuencia de reacciones adversas y de intensidad leve. Existe un riesgo muy infrecuente de trombosis con trombocitopenia, sobre todo en personas menores de 60 años y mujeres. Se puede utilizar paracetamol como tratamiento profiláctico o sintomático para reducir estos síntomas, sin que su uso interfiera en la respuesta inmune ⁷² .



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRABAJO, MIGRACIONES
Y SEGURIDAD SOCIAL

VACUNACIÓN

COVID-19 Vaccine Janssen	
<p>DISTRIBUCIÓN</p> <p>Vacuna:</p> <ul style="list-style-type: none">• Directamente desde el distribuidor al centro logístico seleccionado (congelada a -25°C a -15°C o refrigerada a 2°C y 8°C)• Viales multidosis (al menos 5 dosis/vial)	<p>CENTRO DE ADMINISTRACIÓN</p> <p>Almacenamiento:</p> <ul style="list-style-type: none">• Congelada (-25°C a -15°C) Los viales deben usarse un período máximo de 2 años• Refrigerada (2°C a 8°C) Los viales refrigerados deben usarse en un periodo máximo de 3 meses. <p>Para descongelar la vacuna:</p> <ul style="list-style-type: none">- En la nevera, entre 2°C a 8°C, durante 12 horas si es una caja completa de 10 viales o 2 horas los viales individuales.- A temperatura ambiente (máximo 25°C), para su uso inmediato, durante unas 2 horas si es una caja completa de 10 viales o 1 hora en caso de viales individuales. <p>Después de descongelar no se puede volver a congelar.</p> <p>Temperatura ambiente (entre 9°C y 25°C)</p> <ul style="list-style-type: none">• Desde que el vial se saca de la nevera (2°C-8°C) debe usarse como máximo en 12 horas.• Una vez que se ha perforado el vial, la totalidad de dosis deben administrarse en un máximo de 3 horas.• Desechar dosis si se supera ese tiempo.
<p>DOSIS ASIGNADAS</p> <p>Sólo a centros logísticos identificados.</p> <ul style="list-style-type: none">• Solicitud mínima de dosis una caja con 10 o 20 viales.• Mantener congelada (entre -25°C y -15°C) o refrigerada (entre 2°C y 8°C)	<p>ADMINISTRACIÓN</p> <p>Personas ≥18 años</p> <p>Pauta con 1 dosis.</p> <ul style="list-style-type: none">• No necesita reconstitución.• Girar suavemente el vial en posición vertical durante 10 segundos, sin agitar.• Administración intramuscular (IM).
<p>EFICACIA</p> <p>En participantes sin evidencia de infección previa por SARS-CoV-2, a partir de 14 días tras la administración, se observó una eficacia del 66,9% (IC95%: 59-73,4); en 65 años o más la eficacia fue del 82,4% (IC95%: 63,9-92,4), en 75 años o más la eficacia fue del 100% (IC95%: 45,9-100) y en 18 a 64 años del 64,2% (IC95%: 55,3-71,6).</p> <p>La eficacia frente a enfermedad grave por COVID-19 fue del 76,7% (IC95%: 54,5-89,1) a los 14 días de la vacunación y del 85,4% (IC95%: 54,1-96,9) a los 28 días de la vacunación</p>	<p>SEGURIDAD</p> <p>Las reacciones adversas más frecuentes fueron el dolor en el lugar de inyección (>40%), cefalea, fatiga y mialgias (>30%), náuseas (<15%) y fiebre (9%), siendo mayoritariamente de intensidad leve o moderada y desapareciendo en pocos días tras la vacunación. (Pendiente de nueva evaluación de seguridad por la EMA).</p>



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRABAJO, MIGRACIONES
Y SEGURIDAD SOCIAL

Esta vacuna solo requiere una dosis, tiene importantes ventajas para su utilización desde el punto de vista de factibilidad y eficiencia de los recursos sanitarios en ciertos colectivos difíciles de captar y vacunar.

- Colectivos vulnerables desde el punto de vista social, económico y/o laboral (como personas sin hogar, **sector hortofrutícola** e inmigrantes sin regularización de la situación administrativa)
- Personas difíciles de vacunar (grandes dependientes de difícil accesibilidad, aquellas con autismo profundo y enfermedad mental con alto riesgo de agitación por su patología de base)
- Personas difíciles de captar para la vacunación (**trabajadores del mar que realizan pesca de altura en campañas de larga duración** y población en centros de internamiento o tutelados)
- Cooperantes que se desplacen en misión a países de alto riesgo y personas que por razón de su actividad no se vayan a encontrar en España en las fechas de la 2^a dosis



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRABAJO, MIGRACIONES
Y SEGURIDAD SOCIAL



DIRECTRICES DE BUENAS PRÁCTICAS EN EL SECTOR AGRÍCOLA Y GANADERO

Medidas para la prevención de contagios del SARS-CoV-2



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRABAJO, MIGRACIONES
Y SEGURIDAD SOCIAL

ANTES DE IR AL TRABAJO

- Si se presenta cualquier sintomatología (tos, fiebre, dificultad al respirar, etc.) que pudiera estar asociada con el COVID-19 no se deberá acudir al trabajo y se deberá contactar con el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la empresa o con el teléfono de atención al COVID-19 de la comunidad autónoma o con el centro de atención primaria y se deberá seguir las instrucciones. No se deberá acudir al centro de trabajo hasta que se confirme que no hay riesgo para usted o el resto de personas.
- Si se ha estado en contacto estrecho (convivientes, familiares y personas que hayan estado en el mismo lugar que un caso mientras el caso presentaba síntomas a una distancia menor de 1,5 metros durante un tiempo de al menos 15 minutos) con una persona afectada por el COVID-19, tampoco se deberá acudir al puesto de trabajo, incluso en ausencia de síntomas, por un espacio de al menos 10 días. Durante ese periodo se deberá realizar un seguimiento por si aparecen signos de la enfermedad.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRABAJO, MIGRACIONES
Y SEGURIDAD SOCIAL

DESPLAZAMIENTOS AL TRABAJO

- Siempre que puedas, utiliza las opciones de movilidad que mejor garanticen la distancia interpersonal de aproximadamente 1,5 metros.
- Si se va al trabajo andando, en bicicleta o moto, utilizar la mascarilla según las normas de la comunidad autónoma.
- Si se va al trabajo en transporte público se deben respetar las medidas establecidas para el mismo.
- Si vas caminando al trabajo, guarda la distancia de seguridad.
- Si se va al trabajo en vehículo privado particular o proporcionado por la empresa de hasta nueve plazas, incluido el conductor, podrán desplazarse dos personas por cada fila de asientos, utilizando mascarilla y extremando las medidas de limpieza del vehículo. La empresa debe garantizar la limpieza y desinfección diaria de sus vehículos. En los vehículos que únicamente se disponga de una fila de asientos (cabinas de vehículos pesados, furgonetas, etc.) podrán viajar como máximo dos personas. En autobuses de empresa la empresa velará por el mantenimiento de la distancia interpersonal de los viajeros, del uso de mascarillas y de la limpieza y desinfección diaria del mismo.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRABAJO, MIGRACIONES
Y SEGURIDAD SOCIAL

MEDIDAS EN CASO DE CONTAGIO O SOSPECHA

- El servicio sanitario del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales será el encargado de establecer los mecanismos para la investigación y seguimiento de los contactos estrechos y del personal sintomático en el ámbito de sus competencias, de forma coordinada con las autoridades de Salud Pública.
- Las condiciones de aislamiento que deben darse en los alojamientos de trabajadores agrícolas, deben coincidir con las recomendaciones para pacientes con aislamiento domiciliario indicadas por el Ministerio de Sanidad, ya que es la única forma de garantizar unos niveles adecuado de protección para los convivientes.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRABAJO, MIGRACIONES
Y SEGURIDAD SOCIAL

MEDIDAS ORGANIZATIVAS

- Señalización de los accesos y vías de circulación de las explotaciones
- Escalonar horario de entradas y salidas para evitar aglomeraciones
- Señalar las vías de entrada y salida de las instalaciones fijas de la explotación
- Instalar cartelería informativa en almacenes, comedores, alojamientos y demás zonas comunes
- El área sanitaria del servicio de prevención de riesgos laborales deberá evaluar la existencia de trabajadores con mayor riesgo de infección grave por COVID-19 y emitir informe sobre las medidas de prevención, adaptación y protección necesarias, siguiendo lo establecido en el Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRABAJO, MIGRACIONES
Y SEGURIDAD SOCIAL

MEDIDAS ORGANIZATIVAS

- Cuando estuviera prevista la ejecución de una determinada tarea por parte de varios trabajadores y no resulte viable mantener la separación de 1,5 metros entre ellos, se estudiarán otras opciones para llevarla a cabo. Cuando esto no sea posible, de acuerdo con la información recabada mediante la evaluación de riesgos laborales, se estudiarán otras alternativas de protección adecuadas (como el uso de equipos de protección individual)
- Utilizar los Equipos de Protección Individual indicados por el Servicio de Prevención como resultado de la Evaluación de Riesgos
- Formación e información a los trabajadores sobre los riesgos derivados del coronavirus
- Asegurar que la distancia interpersonal está garantizada en las zonas comunes. Establecer turnos y aforos si fuera necesario.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRABAJO, MIGRACIONES
Y SEGURIDAD SOCIAL

MEDIDAS ORGANIZATIVAS

- Se evitará el acceso de personal ajeno a la organización que no sea esencial para el desarrollo de la actividad. En caso de que sea imprescindible el acceso de dicho personal se llevará a cabo un censo del mismo que se custodiará durante 30 días con arreglo a la Ley Orgánica de Protección de Datos.
- Creación de cuadrillas como grupos estables de convivencia, evitando contacto entre cuadrillas
- Evitar gestos de afecto o cortesía social entre trabajadores, como darse la mano



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRABAJO, MIGRACIONES
Y SEGURIDAD SOCIAL

MEDIDAS ORGANIZATIVAS

- Al inicio de la jornada se dotará a cada persona trabajadora de guantes y mascarillas para evitar posibles contagios, siendo repuestos por pérdida de eficacia, rotura por su uso, tantas veces como sea necesario
- Siempre al inicio, final del turno y cuando la persona trabajadora vea conveniente, se tendrá que limpiar y desinfectar la herramienta de trabajo de uso exclusivo (cuchillo, navaja, tijera, calibre, escaleras de mano, asideros de cubos etc.)
- La persona trabajadora que conduzca tractores, o algún otro vehículo agrario, siempre al inicio, final del turno y cuando crea conveniente, desinfectará los elementos con los que se entre en contacto (volante, freno de mano, cambio de marchas, tirador de la puerta de la cabina, etc.)
- Se prohibirán los sistemas de reparto de agua compartida
- Se aumentarán las pausas o descanso debido al desconfort que genera la utilización de los equipos de protección individual. Las pausas se planificarán de forma escalonada para reducir las posibles aglomeraciones.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRABAJO, MIGRACIONES
Y SEGURIDAD SOCIAL

MEDIDAS DE HIGIENE EN EL CENTRO DE TRABAJO

- Ventilación periódica en las instalaciones fijas de la explotación y en las residencias temporales de forma diaria
- Limpieza de las superficies de contacto habitual (manillas, interruptores, pasamanos, escaleras, etc)
- Uso individualizado de herramientas y otros equipos de trabajo. Desinfección tras su uso.
- Como desinfectantes, consultar la lista de virucidas autorizados del Ministerio de Sanidad.
- Se dispondrá de contenedores de agua y jabón en los lugares de trabajo para el lavado de manos.
- Se colocarán geles hidroalcohólicos en puestos estratégicos y de fácil acceso a las personas trabajadoras, siendo recomendable que cada trabajador disponga de un pequeño bote rellenable, de uso personal no compartido, con solución hidroalcohólica.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRABAJO, MIGRACIONES
Y SEGURIDAD SOCIAL

MEDIDAS DE HIGIENE EN EL CENTRO DE TRABAJO

- Uso de bolsas desechables de uso individual para recoger los desperdicios hasta depositarlos en un contenedor
- Se adoptarán medidas para evitar contactos con superficies susceptibles de estar contaminadas (puertas abiertas...)
- Los cubiertos, vasos, platos y demás utensilios reutilizables se lavarán con agua caliente y jabón o preferiblemente en el lavavajillas.
- En caso de los uniformes de trabajo o similares, serán embolsados y cerrados, y se trasladarán hasta el punto donde se haga su lavado habitual, recomendándose un lavado con un ciclo completo a una temperatura de entre 60 y 90 grados.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRABAJO, MIGRACIONES
Y SEGURIDAD SOCIAL

MEDIDAS DE HIGIENE PERSONAL

- Lavado frecuente de manos con agua y jabón (al menos 40 segundos) o con una solución hidroalcohólica (al menos 20 segundos)
- No utilizar anillos, relojes, pulseras o similares que impidan el lavado correcto de las manos
- Evitar tocarse la cara, nariz y ojos
- Cubrirse la boca al toser o estornudar con el codo o un pañuelo desechable que se tirará tras su uso
- Evitar compartir objetos de uso personal
- Evitar compartir alimentos y bebidas
- Lavarse las manos antes y después de beber, comer o fumar



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRABAJO, MIGRACIONES
Y SEGURIDAD SOCIAL

GESTIÓN DE RESIDUOS

- Los residuos ordinarios se realizarán de forma habitual
- Los pañuelos desechables usados para el secado de mano o para el cumplimiento de la “etiqueta respiratoria” serán desechados en papeleras o contendores protegidos con tapa y accionados por pedal
- Todo material de higiene personal (mascarillas, guantes de látex, debe depositarse en la fracción resto, también conocidos como residuos orgánicos
- En caso de que un trabajador presente síntomas mientras se encuentra en su puesto de trabajo, será preciso aislar el contenedor donde haya depositado pañuelos, mascarillas, etc. Esa bolsa de basura deberá ser extraída y colocada en una segunda bolsa de basura, con cierre, para su depósito en la fracción resto



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRABAJO, MIGRACIONES
Y SEGURIDAD SOCIAL

Un caso especial lo representa el trabajo en los invernaderos, que se realiza en un entorno cerrado con condiciones termo-higrométricas muy particulares que favorecen, además, la generación de aerosoles. Por otra parte, algunas carencias que se observan en estas explotaciones, sobre todo en aquellas más sencillas estructuralmente hablando, son la escasez de servicios higiénicos (agua potable, vestuarios, duchas, lavabos, retretes) o locales de descanso y comedores. Por tanto, si bien la actividad agrícola es una situación en la que hay que extremar las medidas preventivas, éstas se hacen aún más acuciantes y necesarias cuando esta actividad se desarrolla en el interior de estas estructuras.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRABAJO, MIGRACIONES
Y SEGURIDAD SOCIAL

- Sin perjuicio del cumplimiento de la normativa aplicable en materia de Prevención de Riesgos Laborales respecto a las residencias temporales puestas a disposición de las personas trabajadoras por el empleador, este se asegurará, en todo momento, de la disponibilidad de medios de prevención y protección apropiados frente a la COVID-19 en dichas residencias. Como mínimo agua potable en la red de suministro, conexión a la red eléctrica y saneamiento de aguas residuales. Se garantizará la protección de las cuadrillas convivientes en las residencias temporales con medidas de control de la propagación del virus
- Se deberá realizar un análisis detallado de las infraestructuras y características de los alojamientos (número de plantas, número de habitaciones, sistemas de acceso, zonas comunes) para la adopción de medidas, analizando la posibilidad de división de éstos en áreas o sectores diferenciados para los residentes, coincidentes, en lo posible, con las cuadrillas



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRABAJO, MIGRACIONES
Y SEGURIDAD SOCIAL

ALOJAMIENTOS

- Se tendrá prevista y definida una zona de aislamiento ante síntomas o cuarentena.
- Se restringirán todas las visitas sin vinculación con los residentes a no ser que sea estrictamente necesario.
- Las personas que comparten dormitorios serán consideradas convivientes, a efectos tanto de las medidas de protección individuales como su consideración de posible contacto estrecho.
- Zonas comunes como comedores, aseos y lavanderías: cuando ello sea posible, se deben asignar estas zonas al uso exclusivo de personas que comparten el mismo dormitorio. En caso contrario, se deberían establecer turnos para su uso, así como que el menaje o útiles sean propios de cada unidad de dormitorio. Dispondrán de ventilación directa o forzada al exterior.
- En el caso de compartirse la vajilla entre diferentes grupos, ésta debe ser lavada con abundante agua y jabón entre los distintos usos.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRABAJO, MIGRACIONES
Y SEGURIDAD SOCIAL

ALOJAMIENTOS

- Se deben incluir los alojamientos en el plan de limpieza y desinfección
- En los casos en que el cambio de ropa de trabajo se realice en la explotación, una vez finalizada la jornada, ésta se introduciría en bolsa de plástico hasta su lavado posterior. En cualquier caso, se procurará lavar la ropa de trabajo todos los días, a temperatura entre 60 a 90 grados, cuando sea posible.
- Se garantizará la provisión de agua, jabón, papel y soluciones desinfectantes en aseos y zonas comunes.
- Se recomienda la disposición de cartelería informativa sobre las medidas generales y específicas que deban seguirse en los distintos espacios de los alojamientos, en el idioma propio de las personas trabajadoras.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRABAJO, MIGRACIONES
Y SEGURIDAD SOCIAL



**DIRECTRICES DE BUENAS PRÁCTICAS
EN EL
SECTOR MARÍTIMO-PESQUERO**



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRABAJO, MIGRACIONES
Y SEGURIDAD SOCIAL

ANTES DE IR AL TRABAJO

- Si se presenta cualquier sintomatología (tos, fiebre, dificultad al respirar, etc.) que pudiera estar asociada con el COVID-19 no se deberá acudir al trabajo y se deberá contactar con el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la empresa o con el teléfono de atención al COVID-19 de la comunidad autónoma o con el centro de atención primaria y se deberá seguir las instrucciones. No se deberá acudir al centro de trabajo hasta que se confirme que no hay riesgo para usted o el resto de personas.
- Si se ha estado en contacto estrecho (convivientes, familiares y personas que hayan estado en el mismo lugar que un caso mientras el caso presentaba síntomas a una distancia menor de 1,5 metros durante un tiempo de al menos 15 minutos) con una persona afectada por el COVID-19, tampoco se deberá acudir al puesto de trabajo, incluso en ausencia de síntomas, por un espacio de al menos 10 días. Durante ese periodo se deberá realizar un seguimiento por si aparecen signos de la enfermedad.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRABAJO, MIGRACIONES
Y SEGURIDAD SOCIAL

DESPLAZAMIENTOS AL TRABAJO

- Siempre que puedas, utiliza las opciones de movilidad que mejor garanticen la distancia interpersonal de aproximadamente 1,5 metros.
- Si se va al trabajo andando, en bicicleta o moto, utilizar la mascarilla según las normas de la comunidad autónoma.
- Si se va al trabajo en transporte público se deben respetar las medidas establecidas para el mismo.
- Si vas caminando al trabajo, guarda la distancia de seguridad.
- Si se va al trabajo en vehículo privado particular o proporcionado por la empresa de hasta nueve plazas, incluido el conductor, podrán desplazarse dos personas por cada fila de asientos, utilizando mascarilla y extremando las medidas de limpieza del vehículo. La empresa debe garantizar la limpieza y desinfección diaria de sus vehículos. En los vehículos que únicamente se disponga de una fila de asientos (cabinas de vehículos pesados, furgonetas, etc.) podrán viajar como máximo dos personas. En autobuses de empresa la empresa velará por el mantenimiento de la distancia interpersonal de los viajeros, del uso de mascarillas y de la limpieza y desinfección diaria del mismo.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRABAJO, MIGRACIONES
Y SEGURIDAD SOCIAL

MEDIDAS EN CASO DE CONTAGIO O SOSPECHA

- Se deberá aislar, colocar mascarilla y contactar con el Centro Radio Médico de los Servicios Centrales del Instituto Social de la Marina (ISM), que dictaminará si urge una evacuación o si es necesario el proseguir con el aislamiento.
- Se garantizarán las medidas de aislamiento en un camarote de acceso restringido. El suministro de comida se realizará por una única persona con guantes desechables adecuados y los platos y cubiertos se desinfectarán con agua y lejía tras su uso. Los guantes se eliminarán en bolsa con cierre, debidamente señalizada.
- El servicio sanitario del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales será el encargado de establecer los mecanismos para la investigación y seguimiento de los contactos estrechos y del personal sintomático en el ámbito de sus competencias, de forma coordinada con las autoridades de Salud Pública



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRABAJO, MIGRACIONES
Y SEGURIDAD SOCIAL

MEDIDAS ORGANIZATIVAS

- Se controlará el acceso a los lugares de trabajo (puerto, lonja, buque, etc.) comprobando que la tripulación no ha tenido contacto estrecho con casos posibles, probables o confirmados de COVID-19 y la ausencia de sintomatología
- Se dispondrán en el buque carteles informativos sobre higiene de manos y medidas sobre la prevención del contagio por vías respiratorias.
- El área sanitaria del servicio de prevención de riesgos laborales deberá evaluar la existencia de trabajadores con mayor riesgo de infección grave por COVID-19 y emitir informe sobre las medidas de prevención, adaptación y protección necesarias, siguiendo lo establecido en el Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2
- Organizar los accesos al buque



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRABAJO, MIGRACIONES
Y SEGURIDAD SOCIAL

MEDIDAS ORGANIZATIVAS

- Cuando estuviera prevista la ejecución de una determinada tarea por parte de varios trabajadores y no resulte viable mantener la separación de 1,5 metros entre ellos, se estudiarán otras opciones para llevarla a cabo. Cuando esto no sea posible, de acuerdo con la información recabada mediante la evaluación de riesgos laborales, se estudiarán otras alternativas de protección adecuadas (como el uso de equipos de protección personal)
- Utilizar los Equipos de Protección Individual indicados por el Servicio de Prevención como resultado de la Evaluación de Riesgos
- Formación e información a los trabajadores sobre los riesgos derivados del coronavirus
- Hay que verificar que la distancia de seguridad está garantizada en las zonas comunes (comedor, camarotes, etc.) y, en cualquier caso, deben evitarse aglomeraciones de personal en estos puntos, estableciendo turnos de uso si fuera necesario.
- Uso individual de los equipos de trabajo y desinfección tras su uso



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRABAJO, MIGRACIONES
Y SEGURIDAD SOCIAL

MEDIDAS ORGANIZATIVAS

- Se evitará, en la medida de lo posible, la rotación de personal y se favorecerá la estabilidad de la tripulación con el fin de reducir al máximo el contacto entre diferentes personas.
- Se alargarán las mareas hasta completar la capacidad de capturas (altura y gran altura).
- Se establecerán protocolos de descarga de las capturas que impidan el contacto de pescadores con trabajadores de puerto o lonja.
- Se favorecerá la celebración de las subastas en lonja de forma telefónica o telemática.
- Evitar gestos de afecto o cortesía social entre trabajadores, como darse la mano
- Se reducirá el número de interacciones con personal ajeno a la embarcación



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRABAJO, MIGRACIONES
Y SEGURIDAD SOCIAL

MEDIDAS DE HIGIENE EN EL BUQUE

- Se mantendrá una ventilación adecuada de las zonas cerradas (comedor, camarotes, etc.)
- Se reforzarán la limpieza y la desinfección de la embarcación, en especial las superficies de contacto habitual como manillas, pomos, interruptores, pasamanos, escaleras, etc.
- Se recomienda el uso individualizado de herramientas y equipos de trabajo. Cuando el uso no sea exclusivo de un solo trabajador, se desinfectarán entre usos
- Como desinfectantes, consultar la lista de virucidas autorizados del Ministerio de Sanidad
- Es preciso proveer al personal de los productos de higiene necesarios para poder seguir las recomendaciones individuales. Con carácter general, es necesario mantener un aprovisionamiento adecuado de jabón, solución hidroalcohólica y pañuelos desechables.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRABAJO, MIGRACIONES
Y SEGURIDAD SOCIAL

MEDIDAS DE HIGIENE EN EL CENTRO DE TRABAJO

- Uso de bolsas desechables de uso individual para recoger los desperdicios hasta depositarlos en un contenedor
- Se seguirán las recomendaciones de carácter profesional y de higiene y limpieza que puedan establecer las autoridades sanitarias respecto a protocolos de trabajo, protección y limpieza y desinfección de espacios concretos como comedores, aseos, camarotes...
- Los cubiertos, vasos, platos y demás utensilios deberán ser personales. En caso de que sean reutilizables se lavarán con agua caliente y jabón



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRABAJO, MIGRACIONES
Y SEGURIDAD SOCIAL

MEDIDAS DE HIGIENE PERSONAL

- Lavado frecuente de manos con agua y jabón (al menos 40 segundos) o con una solución hidroalcohólica (al menos 20 segundos)
- No utilizar anillos, relojes, pulseras o similares que impidan el lavado correcto de las manos
- Evitar tocarse la cara, nariz y ojos
- Cubrirse la boca al toser o estornudar con el codo o un pañuelo desechable que se tirará tras su uso
- Evitar compartir objetos de uso personal
- Evitar compartir alimentos y bebidas
- Lavarse las manos antes y después de beber, comer o fumar



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRABAJO, MIGRACIONES
Y SEGURIDAD SOCIAL

- Los residuos ordinarios se realizarán de forma habitual
- Los pañuelos desechables usados para el secado de mano o para el cumplimiento de la “etiqueta respiratoria” serán desechados en papeleras o contendores protegidos con tapa y accionados por pedal
- Todo material de higiene personal (mascarillas, guantes de látex), debe depositarse en la fracción resto, también conocidos como residuos orgánicos
- En caso de que un trabajador presente síntomas mientras se encuentra en su puesto de trabajo, será preciso aislar el contenedor donde haya depositado pañuelos, mascarillas, etc. Esa bolsa de basura deberá ser extraída y colocada en una segunda bolsa de basura, con cierre, para su depósito en la fracción resto



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRABAJO, MIGRACIONES
Y SEGURIDAD SOCIAL



Gracias por su atención